



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00064-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

17 NOV 2020

Frente al memorial del folio 31, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese al abogado **CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ** como apoderado sustituto de la parte demandante.

Requíerese al apoderado de la parte actora para que notifique de manera personal al demandado dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 18 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria